Actas
1919

Año de 1919

Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

Tomo primero

Imp. Bayer Hnos. y C.ª

37

PROVINCIA de Baleares AYUNTAMIENTO de Esporlas

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1919.

(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.*

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.ª
Paseo de San Juan, núms. 6 y 10, bajos

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
B. 495804

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, á primero de Enero de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Juan Roca Matas, D. Bartolomé Company Rey, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Company Ferrá, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Sastre Arbós, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Ferrá y Campins, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido y de órden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Cristobal Truyols Roig Veterinario Titular renunciando por motivos de salud dicha plaza.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó por unanimidad aceptar dicha dimisión y publicar la vacante para la provisión de la misma, encargando dicho servicio con caracter interino á D. Francisco Matas Ferrá.

En este estado el Sr. Presidente espuso que con arreglo á los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, debia procederse á la formación de las listas de Concejales y mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores y teniendo á la vista los antecedentes preparados al efecto, se acordó dar por formadas las listas para el año de 1919 en la forma

siguiente.

Señores del Ayuntamiento

D. Tomás Mir Camps.	D. Bartolomé Tomás Borrás
D. Antonio Bestard Ferrá	" Rafael Matas Jaume
" Juan Borch Matas	" Miguel Sastre Arbós
" Bartolomé Tomas Vey.	" Vicente Cabot Calafell.
" Jaime Matas Arbós	

Mayores Contribuyentes.

D. Clemente Verdaguer Farradellas	" Bernardo Bestard Camps.
" Miguel Borch Bujosa	" Gaspar Sabater Salas
" Guillermo Planells Mir	" Bartolomé Ribert Rintort
" Bernardo Tries Casanovas	" Lorenzo Sabater Salas
" Mateo Font Garau	" Antonio Aulí Nadal
" Gabriel Ferrá Mir	" Gerónimo Cabot Calafell
" Pablo Llinás Camps.	" José Camps Fortella
" Gregorio Serra Martorell	" Jaime Palmer Martorell
" Antonio Riera Jaume	" Mateo Mir Nadal
" Juan Nadal Mulet	" Rafael Aulí Nadal
" Bartolomé March Palou	" Rafael Vila Llabrés
" Juan Rintort Cabrer	" Juan Cabot Calafell
" Sebastián Nadal Serra	" Gabriel Sabater Garau
" Antonio Nadal Sabater	" Juan Tries Bordoy
" Sebastián Campos Porelló	" Francisco Calafell Arbós
" Jose Sabater Salas	" José Matas Arbós
" Antonio Darder Bibiloni	" Jaime Mir Rintort
" Gabriel Tomas Mir	" Gabriel Vidal Ros
" Miguel Llinás Tomás	" Bartolomé Camps Ferrá
" Mateo Torres Marqués	" Gregorio Porelló Serra
" Bartolomé Mir Alemany	" Bartolomé Borch Bujosa

" Mateo Bestard Camps. " Pedro Francisco Camps Bestard

En lo que se dió por formadas las listas acordadas en exposición al público de conformidad á lo prevenido por la citada Ley.

Terminada la orden del día se acordó por unanimidad conste en acta el sentimiento de la

Corporación por el fallecimiento del Concejal Don Vicente Font y Bordoy y levantar por tal motivo la sesión en señal de luto, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Tomas Mir — Antonio Bestard

Juan Bosch — Bartolomé Comas

Jaime Matas — Bartolomé Tomás Borrás

Miguel Sastre

José Salvador Salas Secr.

Sr. Presidente D. Tomás Mir y Campos.
D. Antonio Bestard Ferrá
D. Juan Bosch Matas
D. Bartolomé Comas Vey
D. Jaime Matas Arbós
D. Bartolomé Tomás Borrás
D. Rafael Matas Jaume
D. Miguel Sastre Arbós
D. Vicente Cabot Calafell.

En la villa de Esporlas provincia de Baleares á cinco de Enero de mil novecientos diez y nueve constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Mir y Campos con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr. Presidente á las nueve de su órden se dió principio al acto de la formación del alistamiento hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Reglamento, después de examinados y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasificando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de

la Ley.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Fecha de nacimiento		
			Día	Mes	año
1	Gaspar Pintort Pintort	Miguel y Francisca	30	Dicbre	1897
2	Jaime Torres Morante	Rafael y Magdalena	5	Enero	1898
3	Juan Puig Alemany	Jacinto y Magdalena	5	"	"
4	Eusebio Quintana Ferrá	Jaime y Maria	6	"	"
5	Francisco Bosch Estades	Baltasar y Jerónima	7	"	"
6	Jerónimo Bosch Estades	Baltasar y Jerónima	7	"	"
7	Juan Sastre Arbós	Bartolomé y Francisca	7	"	"
8	Bartolomé Nadal Balaguer	Bartolomé y Maria	14	"	"
9	José Sabater Calfor	Gaspar y Catalina	20		
10	Jaime Llodrá Seguí	Jaime y Antonia	1º	Febro	"
11	Juan Torres Fornés	Rafael y Francisca	20	"	"
12	Mateo Matas Mir	Jose y Maria	18	Marzo	"
13	Jaime Bosch Sastre	Juan y Ana	28	"	"
14	Pedro Franco Ferrer Ferrer	Pedro Franco y Catalina	1º	Abril	"
15	Antonio Marimón Calafell	Juan y Catalina	3	"	"
16	Jaime Jaume Bestelló	Miguel y Francisca	6	"	"
17	Pedro Sastre Matas	Jaime y Juana Mª	13	"	"
18	Lorenzo Colom Mir	Francisco y Francisca	13	"	"
19	Gaspar Ripoll Alemany	Juan y Ana	20	Mayo	"
20	Bernardo Bestard Serra	Juan y Juana Ana	25	"	"
21	Gaspar Alemany Bestard	Gaspar y Ana	11	Junio	"
22	Mateo Ferrer Juan	Martin y Barbara	13	"	"
23	Jaime Ferrer Campos	Jaime y Antonia	14	"	"
24	José Alemany Campos	Bartolomé y Antonia	30	"	"
25	Bernardo Bestard Salas	Guillermo y Margarita	23	"	"
26	Juan Campomar Comas	Gabriel y Ana	24	"	"
27	Lorenzo Sabater Pintort	Lorenzo y Margarita	30	"	"
28	Pedro Bestard Arbona	Bernardo y Josefa Mª	6	Julio	"
29	Bartolomé Ferrer Arbós	Bartolomé y Magdalena	26	"	"

Numero de orden	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Fecha de nacimiento		
			Dia	Mes	año
30	Francisco Llinás Sabona	Francisco y Catalina	27	Julio	1918.
31	Miguel Segui Segui	Miguel y Magdalena	22	Agosto	"
32	Juan Rafel Salvá	Miguel y Francisca	21	Septbre	.
33	Pedro José Aulí Mosquera	Antonio y Francisca	24	"	.
34	Jose Arbós Salas	Bartolomé y Juana Mª	3	Octbre	.
35	Jaime Pintort Bestard	Jaime y Francisca	15	"	.
36	Vicente Calafell Torres	Antonio y Maria	2	Novbre	.
37	Cayetano Cano Rodriguez	Desgraciado y Gonzala	6	"	.
38	Jose Llabrés Amengual	Juan y Maria	2	"	.
39	Juan Font Fortella	Bartolomé y Sebastiana	12	Dibre	.
40	Bartolomé Nadal Salvá	Bartolomé y Catalina	25	"	.
41	Victor Casellas Berenguer	Angel y Felisa	15	Mayo	.
42	Lorenzo Pintort Llinás	Miguel y Ana Maria	20	Julio	"

Y no apareciendo mas mozos de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edicto a todos los mozos alistados sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día 26 a las 9 nueve sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los arts. 44 y 45 de la Ley. Firman los tres Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Bartolomé Bonet

Juan Bosch

Antonio Segura

Bartolomé Comas

Juan Matas

José Salvador Salas Sec.

Miguel Sastre

1ª CLASE 2 PESETAS TIMBRE MOVIL B. 7495893 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporles, provincia de Baleares, a ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve: Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Roca Mateu, D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Mateu Serbia, D. Bartolomé Tomás Roca, D. Rafael Mateu Jaume y D. Miguel Castro Serbia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Mir y Campos, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada así como también la extraordinaria del día cinco.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Consecuente a un oficio del Sr. Cura-Párroco se acordó por unanimidad del asistentes en corporación a la solemne fiesta en honor de la Purísima Sangre que ha de celebrarse en esta Parroquia el próximo domingo doce de los corrientes con motivo de haber desaparecido la epidemia tifoidal

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad ofrecer al Excmo Sr. Director General de Comunicaciones la instalación y material de la estación telefónica que posee este Municipio para el servicio interior e interurbano, con fines de comunicación con la Capital de esta provincia para que de hoy en adelante pueda

utilizarlo el Estado para el servicio público, designando persona competente y comprometiéndose este Ayuntamiento á seguir facilitando á dicho estado el local apropiado igual que los muebles necesarios para la instalación de las oficinas, y autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y en representación de la Corporación municipal se dirija á dicha Dirección General en solicitud de lo acordado.

Seguidamente y en consideración de hallarse vacante el cargo de Regidor Síndico por fallecimiento del Concejal D. Vicente Font y Bordoy, se procedió en la forma que previene la vigente Ley municipal á dicho nombramiento, resultando elegido por el voto de todos los concurrentes D. Vicente Cabot Calafell.

En este estado el Sr. Font pidió la cuenta detallada de las obras del Cementerio.

D. Jaime Mateu interesa se active dichas obras acordándose que la Comisión de Obras de acuerdo con el Sr. Arquitecto proceda á la formalización de pliegos de condiciones para las subastas del muro de fachada y paredes de cierre de dicho cementerio.

A propuesta del Sr. Font se acordó que el impuesto sobre espectáculos públicos se recaude de hoy en adelante con arreglo á la siguiente tarifa:

Teatros, Cinematógrafo, tres pesetas por cada sección.

Comedia, zarzuela, drama y otros análogos cinco pesetas.

Baile de todas clases. dos pesetas cincuenta céntimos.

Se acordó también encargar de dicha recaudación á Don Antonio Juliá Mariano y que el ingreso de dicho impuesto se efectue mensualmente en Caja Municipal.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar y ningún señor Concejal que pidiera hacer uso de la palabra el Presidente levantó la sesión á que dejó de asistir D. Vicente Cabot Caldentey y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Antonio Bestard

Juan Bosch

Bartolomé Comas

Jaime Matas

Miguel Sastre

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á quince de Enero de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Rey y Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Comas Borrás y D. Miguel Sastre Arbós, bajo la

7ª CLASE 2 PESETAS
CÓDIGO
B. 7495899
ESPORLAS (Baleares)

presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Oliver Campos, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, y de órden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente y conforme con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Municipal se acordó sean sacados los seis que para la designación de Vocales de la Junta Municipal asignados en la primera tres industriales, dos propietarios ó colonos en la segunda, tres mayores contribuyentes en la tercera y tres jornaleros en la cuarta, acordándose también que con arreglo al art.º 67 de la citada Ley se publicado el resultado de la formación de dichas secciones á los efectos que procedan.

Acto seguido se dió cuenta de los ingresos obtenidos por los arbitrios municipales que se recaudan por administración presentada por el encargado de su recaudación D. Antonio Julia Mariano, acordándose pase á la comisión correspondiente.

En este estado D. Bartolomé Tomás dice tercio que caso que haya de procederse á la recaudación por la vía ejecutiva se empiece por los deudores mayores contribuyentes.

El Sr. Presidente contesto que siempre se ha hecho en esta forma.

El mismo Sr. Tomás interesa sean presentadas las cuentas detalladas al objeto de

saber lo que ha entrado y lo que ha salido
El Sr. Bestard dice que si el Sr. Tomás
se refiere a las cuentas del Cementerio esta
han sido dadas sobre la mesa a disposición
del Ayuntamiento.

Con lo que y después de acordar se
proceda a la subasta del muro de fachada
del nuevo Cementerio tan luego esté ultima
do el correspondiente pliego de condiciones,
el Sr. Presidente después de anunciar si
habría algún Sr. Concejal que quisiera
hacer uso de la palabra, levantó la se
sión a que dieron de asistir los tres
D. Rafael Matas Jaume y D. Vicente
Cabot Calafell y de todo lo cual se
extiende la presente acta que firma
con todos los concurrentes conmigo
el Secretario de que certifico

Antonio Bestard

Juan Borda

Bartolomé Comas

Joaquín Matas

Rafael Matas

Vicente Ca Cabot

Miguel Barbe

José Cabaleter Calafell

En la villa de Esporlas de la provincia de Baleares
a 22 de Enero de mil novecientos diez y nueve, reu
nidos en la Sala Capitular en sesión pública
ordinaria previa segunda convocatoria los
tres Concejales D. Antonio Bestard Ferra,

D. Juan Bosch Mateo, D. Bartolomé Comas Vey D. Jaime Mateo Arbós, D. Rafael Mateo Jaume, D. Miguel Castro Arbós y D. Vicente Cabot Caldentey, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Mir y Camps, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión y dándose por enteradas.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil reclamando las cuentas de 1917, apercibiendo de multa y nombramiento de comisionado si dentro de diez días no obran en el Gobierno Civil acordándose hacer responsable a la Junta Municipal por no haber dictaminado sobre las mismas.

Igualmente se dió cuenta de una instancia del Farmacéutico titular suplicando que le sean abonadas por los años 1915, 1916, 1917 y 1918 la suma de novecientas pesetas consignadas de menos por medicamentos según convenio celebrado en mil novecientos nueve acordándose quede sobre la mesa.

Igualmente se dió cuenta de una carta de la Central Eléctrica ofreciendo fluido para el alumbrado público y por toda la noche al precio de treinta pesetas

anuales por la impresa de diez y seis bu-
jías é imposición a cargo del Ayun-
tamiento y que la duración del con-
trato podría ser de cinco años acordán-
dose pase á la Comisión correspondiente

En este estado y á propuesta del Te-
Alcalde se acordó que los obreros que tra-
bajan por cuenta del Ayuntamiento en
la Cantera de Can Balet terminen su
trabajo el sábado próximo hasta nueva
orden.

A propuesta del mismo Sr. Presidente
se acordó abrir algunos huecos de al-
mendro de los existentes en el nuevo
Cementerio para con cuya madera
arreglar el puente del Ballador.

Igualmente se acordó que de acuer-
do con el Señor Ingeniero encargado se
ponga la acequia en condiciones que
las aguas no vierten y den perjuicio
á la carretera y acera respectiva.

Don Rafael Matas denuncia
ciertos abusos cometidos por los carni
ceros pues según noticias dice fué
echada y esparcida por mala hierba
una de cierta vendedora
sus carnes y que se vió cuando en
una bulra se llevaba un animal
muerto cuyas carnes suponen se ex-
pendieron al público. Pide se abra
espediente y se depure lo que haya
de cierto sobre tales denuncias, acor-
dándose así por unanimidad.

Con lo que y no habiendo mas asun-



tos de que tratar ni ninguén tenor Conejo
que quisiera hacer uso de la palabra el Sr.
Presidente levantó la sesión á que dejaron
de asistir los tres Concejales D. Bartolomé To-
más Borrás de todo lo cual se estiende
la presente acta que firmaron todos los con-
currentes conmigo el Secretario de que cer-
tifico.

Concejales Antonio Bestard

Bartolomé Coma Jaime Matas

Regidores Bartolomé Ferrá

Miguel Sastre

José Sabater Salas Srio.

D. Tomás Mir y Campos
D. Antonio Bestard Ferrá
D. Juan Borch Matas
D. Bartolomé Comas Vey
D. Jaime Matas Arbós
D. Rafael Matas Jaume
D. Bartolomé Tomás Borrás
D. Miguel Sastre Arbós
D. Vicente Sabater Salafell

En la villa de Esporlas Baleares á veintiocho de
Enero de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayun-
tamiento en sesión pública con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen, manifestó el Sr.
Alcalde Presidente D. Tomás Mir y Campos ser ob-
jeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
concurrentes al reemplazo del corriente año, y sien-
do las nueve, hora señalada en el edicto publica-
do con todas las formalidades de la Ley el dia
quince y en la de citación personal, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su or-
den, el Secretario infrascrito leyó seguidamente
en voz alta todo el capítulo 4º de la vigente
Ley de Reemplazos y del Reglamento para su
aplicación, y acto continuo se procedió á la re-

tificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se haga en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que á continuación se expresan:

Exclusiones Ninguna

Seguidamente y en presencia de una certificación librada por el Juzgado Municipal de esta villa: se acordó por unanimidad eliminar del alistamiento por fallecimiento á los mozos que á continuación se expresan:

Gaspar Riutort Riutort fallecido el 6 de Septbre de 1901, Tomo 11º folio 83.
Bart.ne Nadal Balaguer fallecido el 1º Julio de 1901. Tomo 11º folio 69.
Jaime Llabrés Riquí fallecido el 18 Junio de 1898. Tomo 10º folio 117.
Pedro Bestard Arbona fallecido el 3 Junio de 1899. Tomo 10º folio 166.
Mateo Ferrer Juan fallecido el 5 Julio de 1901. Tomo 11º folio 70
Cayetano Cano Rodriguez fallecido 23 Octubre 1902. Tomo 11º folio 34.

Y habiendo que no hubo reclamación alguna, acordó el Ayuntamiento dá por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de concurrir ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, y la forma en que puedan efectuarlo si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley. = Firman los Señores Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Lporlod provincia de lod Baleared á veintiuno de Enero de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejalod D. Antonio Bestard Ferrá, D. Bartolomé Comad Vey, D. Jaime Matod Arbós. D. Bartolomé Tomad Borrás. D. Rafael Matod Jaume y D. Miguel Sastre Arbós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás d Miró y Camps, siendo la hora de lod diez y nueve y nueve día el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de órden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibod desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D. Sebastián Miró de los trabajos verificados en el camino de Son Ferrá auxiliándose para á la Comisión correspondiente.

Acto seguido el Sr. Presidente espresó que en atención á que los proyectos de alineaciones y rasantes del camino que une el vecindad de Canet con el nuevo Cementerio y y el del puente sobre el torrente en el dicho camino habían estado espuestos al público á efectos de reclamación por el término de treinta días prevo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia nº 8.109. correspondiente al día 14 de Diciembre último sin que contra los mismos se haya producido reclamación alguna, procedía su aprobación y así se acordó por

unanimidad.

Acto seguido y en atención á que según los artículos 26, 27 y 28 del reglamento de la Ley del servicio militar obligatorio están incapacitados para las operaciones del reemplazo del corriente año los tres Concejales D. Juan Borch Mata, D. Jaime Mata Arbós, D. Miguel Castro Arbós y Don Vicente Cabot Calafell por parentesco con mozos del reemplazo, de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 28 del citado Reglamento se acordó en substitución con los tres Juan Llauradó Pascual del bienio anterior y D. Miguel Borch Bujosa, D. Juan Ferrer Arbós y D. Jorge Casas Coll del segundo bienio.

Igualmente y en atención á que dichos tres substituidos desempeñan los cargos de Teniente Alcalde y Síndico se acordó que para las operaciones del reemplazo actúen como tales á saber. D. Bartolomé Cursach Vey Teniente Alcalde del 2º Distrito y Síndico D. Rafael Mata Jaume.

Igualmente y en atención á que el Secretario de este Ayuntamiento D Jose Labater y Salas se halla también incapacitado para las operaciones del reemplazo según el artº 26 del Reglamento, se acordó por unanimidad nombrar Secretario solamente para dichas operaciones al Auxiliar de Secretaría D. Jaime Moranta Bestard.

Por lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Señor

Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los tres Concejales D. Juan Borch Matas y D. Vicente Calbot Calafell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Concejal Sr. Antonio Bastard

Juan Borch Bartolomé Comas

Jaime Matas

Bartolomé Comas

Miguel Sastre

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de Baleares á cinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los tres Concejales D. Antonio Bastard Ferra, D. Juan Borch Matas, D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Comas Porcel, D. Miguel Sastre Arbós, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Miró y Campos siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enteradas

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por Don Gabriel Fontella Ribas pidiendo permiso para abrir dos ventanas en la casa nº. 8 de la calle del Campanario y edificar una cochera en el solar sito en el camino de Son Guiá frente al Cuartel de la Cruz Roja todo propiedad de D. Pedro Ribas Morante acordándose pase á la comisión correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de la presentada por D Antonio Julià Mariano de la Comandancia adjudicado por cuenta del Ayuntamiento durante el año de mil novecientos diez y ocho importante la suma de setenta y seis pesetas setenta céntimos acordándose pase á la comisión de Gobierno.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso la conveniencia de nombrar Agente Ejecutivo para la recaudación de débitos al Municipio por impuestos y demás conceptos acordándose á propuesta de D. Jaime Matas dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que nombre y designe á quien mejor convenga para el efecto.

Igualmente se acordó por unanimidad publicar un bando concediendo ocho días de tiempo para satisfacer sus cuotas á los morosos y pasado dicho tiempo se proceda con arreglo á reglamento.

Igualmente y en atención á que el año mil novecientos quince no se formó el padrón de vecinos que previene la Ley se acordó por unanimidad se confeccione dicho documento para el mejor servicio y marcha de esta Municipalidad

Habiendo el encargado de la recaudación del arbitrio sobre espectáculos públicos manifestado que el empresario del Cine no había satisfecho el arbitrio correspondiente durante tres semanas consecutivas se acordó por unanimidad apercibirle que caso de no satisfacer el impuesto correspondiente se ordenaría el cierre del establecimiento, por lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar fue ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte de asistir los tres D. Rafael Matas Jaume y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Bestard

Jaime Matas

Bartolomé Ferrá

Rafael matas Miguel Costa

José Calafat Salas Sec.

En la villa de Esporlas Baleares á los nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve.= Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alcover y Campos, se reunieron á la hora de los nueve en la Casa-Consistorial, los señores cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo, según pre-

viene el artículo 53 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y abierta la sesión á presencia de los interesados se ordenó para el Sr. Presidente y practicó por el infrascrito Secretario la lectura del acta del alistamiento y la de su rectificación, procediéndose á la eliminación de Jaime ~~Torres~~ Moreno y Juan Sanz Garau por hallarse confirmados en el alistamiento de la ciudad de Palma, segun oficios de aquella Alcaldía obrantes en el expediente general. = También se procedió á eliminar al mozo Juan Torres Gomila por hallarse inscripto en la Brigada de Marina de Mallorca segun el B. O. nº. 8.099, con lo que se declaró definitivamente cerrada la lista del alistamiento de los mozos siguientes:

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Residencia de los mozos	Nombres de los padres.
1	Juan Pujol Alemany	Calle del Príncipe	Juan y Magdalena
2	Eugenio Quintana Ferrá	Plaza de la Barra Lión	Jaime y María
3	Francisco Borch Estades	Centro Mallorquin bajo Puerta Pata	Baltasar y Jerónima
4	Jerónimo Borch Estades	Calle Mayor	Baltasar y Jerónima
5	Juan Sastre Arbós	Calle Zaragoza	Bartolomé y Francisca
6	Jose Sabater Pastor	Calle Vileta nº. 1	Gaspar y Catalina
7	Mateo Matas Mir	Calle de San Pedro	Jose y María
8	Jaime Bosch Sastre	Calle Mayor nº. 45	Juan y Ana
9	Pedro Franco Ferrá	Calle Mayor	Pedro Franco y Catalina
10	Antonio Marimón Calafell	Calle Mayor nº. 99.	Juan y Catalina
11	Jaime Jaume Roselló	Calle de la Vileta	Miguel y Francisca
12	Pedro Sastre Matas	Calle Mayor	Jaime y Juana María
13	Lorenzo Colom Mir	Calle Mayor 83.	Bartolomé y Francisca
14	Gaspar Ripoll Alemany	Calle Mayor.	Juan y Ana

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Residencia de los mozos	Nombres de los padres.
15	Bernardo Bestard Serra	Calle de Alfonso	Juan y Juana Ana
16	Gaspar Alemany Bestard	Calle de la Vileta	Gaspar y Ana
17	Jaime Ferrer Campos	Calle Mayor nº 75	Jaime y Antonia
18	Jose Alemany Campos	Calle de la Pesta	Bartolomé y Antonia
19	Bernardo Bestard Salas	Calle de Alfonso	Guillermo y Margarita
20	Juan Campomar Comas	Calle Tetuan nº 4	Gabriel y Ana
21	Lorenzo Sabater Ruitort	Calle San Pedro	Lorenzo y Margarita
22	Bartolomé Garau Arbós	Calle Nueva	Bartolomé y Magdalena
23	Francisco Llinás Arbona	Calle de Alfonso	Francisco y Catalina
24	Miguel Segui Segui	Calle Nueva	Miguel y Magdalena
25	Pedro José Aulí Moyeta	Calle del Puente	Antonio y Francisca
26	Jose Arbós Salas	Rue Montpellier Leon	Bartolomé y Juana Mª
27	Jaime Ruitort Bestard	Calle del Príncipe	Jaime y Francisca
28	Vicente Colafell Torres	.	Antonio y Maria
29	Jose Llabrés Amengual	.	Juan y Maria
30	Juan Font Fortella	Calle de la Vileta	Bartolomé y Sebastiana
31	Bartolomé Nadal Sastre	Calle Mayor	Bartolomé y Catalina
32	Victor Casellas Berenguer	Estación de Arregunea (Buenos Aires)	Miguel y Felicia
33	Lorenzo Ruitort Llinás	Cienfuegos (Isla de Cuba) calle Independencia	Miguel y Maria

1ª CLASE 2 PESETAS
CODIGO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESPORLAS (Baleares)
B 7495818

Y despues de anunciar el Sr. Presidente á los interesados que el domingo próximo y hora de costumbre se procederá al acto del sorteo con estricta sujeción á lo prevenido en el Cap.º 6º. de la vigente Ley de Reclutamientos, hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesión por el Ayuntamiento, deben manifestarlo así por escrito ó por comparecencia ante el infrascrito Secretario en el término preciso de los tres dias siguientes al de la publi

cación de la citada sesión, que lo es, el de hoy, se levantó aquella y firman los tres concurrentes, que saben, de los al margen nombrados, de que yo el Secretario certifico.

José Antonio Bestard

Bartolomé Bonnín

Rafael Matas

Jaime Matas

Miguel Sastre

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á doce de Febrero de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Jaime Matas Arbós, D. Rafael Matas Jaume, D. Bartolomé Tomás Bonnín y D. Miguel Sastre Arbós bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alió y Camps siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Seguidamente se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas á la instancia producida por D. Gabriel Fortilla

Ribad por el que propone no haber inconveniente y puede concederle el permiso que solicita para abrir dos ventanas en la calle del Campanario nº 8 y colocar una cortina en el camino de toda Tribadfrente a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil siempre que en la edificación se deje seis metros de ancho al expresado camino acordándose conforme el dictamen

Acto seguido y para dar cumplimiento a la R.O. circular de 20 de Enero del 916, se acordó señalar como tipo del jornal regulador para las operaciones del Reemplazo en dos pesetas diarias

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que debía hacerse con respecto a varios contribuyentes con mas de 70 años de edad y estan confirmados en el reparto con arreglo a las disposiciones vigentes.

D. Rafael Matad Jaume propone que antes de procederse a la ejecución por descubiertos de comunes y reparto del déficit se presentada la lista de morosos al Ayuntamiento y se acordará lo que proceda y así se acordó por unanimidad.

D. Bartolomé Tomás pregunta como ha quedado el asunto sobre el impuesto en los espectáculos públicos, contesta el Sr. Presidente que se ha presentado el empresario quien dió explicaciones atendibles que propondrá al Ayuntamiento para que acuerde en su vista lo que proceda.

D. Jaime Matad pregunta si se han dado órdenes para el arreglo del puente de madera del Balladolls, contestando la presidencia afirmativamente.

El Señor Pastre interesa la conservación

del camino vecinal de la Cruzeta. y
D Rafael Matas el arreglo de una losa
en la cloaca de la calle Nueva acordándose
que por el Peon Caminero se proceda á su
arreglo.

Por lo que y no habiendo mas asun-
tos de que tratar mi munguia señor Con-
cejal que suscribe hace fe uno de la Jun-
ta el Sr. Presidente levantó la sesión
á que dejaron de asistir los Sres D. Juan
Bosch Matas, D. Bartolomé Comps Vey
y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo
cual se estiende la presente acta que fir-
maron todos los concurrentes. conmigo el
Secretario de que certifico

Antonio Oliver

Juan Bosch Bartolomé Coma

Bartolomé Tomas

Rafael Matas.

José Sabater Salas Sria.

En la villa de Soller provincia de las Baleares
á los diez y seis dias del mes de Febrero de mil novecien-
tos diez y nueve. Reunidos en las Casas-Consisto-
riales de este Termino, á las diez, los señores que al
margen se espresan, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Tomas Mir Castell, dispuso este
señor dar lectura al alistamiento de mozos del
presente reemplazo tal cual ha sido rectifica-
do y cerrado asi como de los artículos adicio-
nados en el Capitulo 6º de la ley de Reclutamiento

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
B 749539

y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se vá á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que no hay ningún mozo comprendido en la penalidad del art.º 41 de la Ley.= Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento y en otras papeletas también iguales tantos números cuantos son los mozos sorteables empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art.º 41.= Introducidas las papeletas en bolas iguales y cerradas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyendo los primeros separadamente el tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres al Sr Síndico, y el otro acto seguido, una bola, la de los números al Sr. Presidente; acabo el Sr. Síndico la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos á continuación las papeletas á los demas Concejales y á cuantos interesados pedian verlas; continuando así hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el Sr. D. Juan Llabres Pascual llevó á su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada consignando los nombres al frente de los nú-

meros de órden, mientras el Secretario suplente anotó los nombres y números según iban saliendo, ciertos en letra y en cifras, que fué como sigue:

Número del Alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Números obtenidos en el Sorteo. En letras	En números
29	José Llabrés Amengual	Veintinueve	31
9	Pedro Francisco Ferrer Ferrer	Cuatro	4
24	Miguel Segui Segui	Quince	15
32	Victor Clavellad Berenguer	Nueve	9
10	Antonio Marimón Calafell	Veintidos	22
27	Jaime Rintort Bestard	Diez y siete	17
15	Bernardo Bestard Ferra	Cinco	5
13	Lorenzo Colom Mir	Veintiseis	26
16	Gaspar Alemany Bestard	Dos	2
33	Lorenzo Rintort Llinás	Treintitres	33
8	Jaime Borch Sastre	Once	11
31	Bartolome Nadal Sastre	Diez y nueve	19
25	Pedro Jose Aulí Morante	Treinta	30
6	José Sabater Pastor	Treintidos	32
12	Pedro Sastre Matad	Veinticuatro	24
19	Bernardo Bestard Salad	Veinte	20
17	Jaime Ferrer Campos	Diez	10
21	Lorenzo Sabater Rintort	Seis	6
28	Vicente Calafell Forrer	Tres	3
30	Juan Font Fortella	Siete	7
7	Mateo Matad Mir	Veintisiete	27
11	Jaime Jaume Roselló	Veintiocho	28
14	Gaspar Ripoll Alemany	Ocho	8
5	Juan Sastre Arbós	Trece	13
26	Jose Arbós Salad	Veintinueve	29
2	Eusebio Quintana Ferrá	Catorce	14

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	Números obtenidos en el sorteo	
		en letras	en guarismo
22	Bartolomé Garau Sorbós	Dies y ocho	18
3	Francisco Bosch Estades	Doce	12
18	Jose Alemany Campos	Veintiuno	21
20	Juan Campomar Torres	Veintitres	23
4	Jerónimo Bosch Estades	Veinticinco	25
1	Juan Pujol Alemany	Uno	1.
23	Francisco Lluiás Arbona	Dies y seis	16.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de estracción por órden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se espongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento dicho que dispone el art.º 73 de la ley, y remitase al Sr. Presidente de la Comisión provincial la lista tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el art.º 81 de la referida ley.

Antonio Serra

Juan Bosch

Bartolomé Coma

Rafael matas

Jaime Moranta

Secretario

En la villa de Capdepera provincia de las Baleares á diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales D. Antonio Bestard Ferra, D. Juan Borell Matas, D. Bartolomé Tomás Rey, D. Bartolomé Tomás Bover y D. Rafael Matas Jaume, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Mir y Campos siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leídas las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Igualmente se dió cuenta de la Circular de Sanidad publicada en el B.O. nº 8135 por el Sr. Gobernador Civil de la provincia dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de la factura por impresos para este Ayuntamiento presentada por los Sres Bauzá Hnos y Compª importante la suma de 24'78 pesetas acordándose un pago por giro postal conforme en dicha factura se indica.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Juan Vila Bonnaden de trabajos de carpintería importante la suma de 91'50 pts. acordándose acordado pase á la Comisión respectiva.

Seguidamente y para las operaciones

del Reemplazo del corriente año se nombró tasador á D. Rafael Nadal Roca y suplente á D. Bartolomé S'Abet Rintort.

En vista de los talones presentados por los Hermanos Jaime y Juan Vila Romaguera por contribución sobre utilidades por tres préstamos importantes 6500'00 pesetas se acordó sean de baja en las utilidades anualidad á los mismos en los repartos de 1916 y 1918 veintitrés pesetas como utilidades que importan los intereses correspondientes á dichos préstamos.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por D. Bernardo Bestard Campos pidiendo celebrar concierto para el pago del impuesto sobre espectáculos públicos.

D. Bartolomé Tomás dice que el Ayuntamiento no puede volver sobre sus acuerdos pero que no tiene inconveniente en que se examinen las razones que expone el solicitante, acordándose pase á la Comisión correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión de alumbrado á la oferta de la Central Eléctrica por el que propone al Ayuntamiento la celebración del correspondiente contrato, ó sea, que la Central deberá facilitar al Ayuntamiento fluido para el alumbrado público durante las horas que actualmente lo facilita al precio de dos pesetas por lámpara y por hora, ó sea, veinticuatro pesetas actuales, pero que en atención á la anormalidad de las circunstancias actuales el contrato sea solo por un año prorrogable por otro siempre que así convenga á ambas partes con-

tratarse y entonces celebrar otro definitivo con arreglo á las circunstancias y así se acordó.

Acto seguido se dió cuenta de la lista de pobres presentada por la Comisión de beneficencia y cuyas familias deben disfrutar de asistencia Médica y Farmacéutica, acordándose incluir en la misma el vecino Juan Canillas Bestard á instancia de D. Bartolomé Tomás y Mateo Tomás Marimón á instancia de D. Antonia Bestard.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la Comisión de beneficencia á la instancia presentada por el Farmacéutico titular D. Antonio Riera Jaume por el que propone debe abonarse al farmacéutico cuanto cantidad percibe por cada uno de los años de 1915 y 1916, además de la cantidad abonada y que para lo sucesivo se le abonen diez pesetas anuales por cada familia pobre que figure en la lista ó acuerde el Ayuntamiento, acordándose conforme propone la Comisión.

Seguidamente se dió cuenta de los gastos ocasionados por la epidemia Grippa en sus diversas secciones así como también de los ocasionados por las obras de primera necesidad en el nuevo cementerio acordándose sean examinadas por los tres Concejales que quieran hacerlo.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, á que dejaron de asistir los tres Concejales D. Jaime Matas Arbós D. Miguel Saiz Arbós y D. Vicente Cabot Cala

fell y de todo lo cual se estiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de entifico.

Antonio Bataller

Juan Borja Bartolomé Cornes

Jaime Matas Bartolome Tomás

Rafael Matas Vicente Cabot

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Capdella provincia de las Baleares á veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales D. Antonio Bataller Ferra, D. Juan Borja Matas, D. Bartolomé Cornes Vey, D. Jaime Matas Carbó, D. Rafael Matas Jaume, D. Bartolomé Tomás Borrás y D. Vicente Cabot Calafell, siendo la hora de las diez y nueve y media el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados y quedar en su cumplimiento

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Contratista D. Francisco Moranta Capllonch

pidiendo le sean entregadas las llaves de la carnicería y que la matanza de cerdos destinada á la venta pública sean las que sacrificadas en el matadero.

El Señor Matas pregunta quién tiene la llave del Matadero. El Señor Alcalde contesta que supone la tienen los contratistas.

El mismo Sr. Matas dice que en vista del escrito presentado opina que en la forma que se expende las carnes se pueden cometer abusos y en tal sentido propone que todos los contratistas vendan en la carnicería, que se exponga un cartelón especificando la clase y precio de las carnes y que se prohiba pasar carnes por la calle y así se acordó por unanimidad.

El Señor Matas pregunta quién tiene las llaves del Matadero contestando el Señor Alcalde que las tiene el contratista.

El Señor Matas dice que no puede tenerlas porque según manifestación del propio Señor Alcalde el contratista se dedica á la venta de carnes, acordándose que las llaves del Matadero las tenga el Inspector de carnes.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia producida por D. Gabriel Fortella Ribas, interesando la entrega de la carnicería que mediante un basto construyó por cuenta del Municipio, acordándose pase á la comisión correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Bestard Clivillé, interesando permiso para abrir un portal para cochera en la calle del Torrente casa nº. 18 propiedad de herederos de Miguel Clivillé Llaneras, acordándose

7ª CLASE 2 PESETAS
CÓDIGO
B. 7495797
ESTADO CONSTITUCIONAL DE
ESPORLAS (Baleares)

la concesión del permiso que se interesa.

Seguidamente y conforme lo propuesto por la comisión de policía se acordó por unanimidad otorgar concierto a D. Bernardo Bestard Camps del arbitrio sobre espectáculos públicos por la cantidad de cien pesetas que tendrán lugar en Area municipal la mitad del mitad del quinto día y la otra mitad el día 1º de julio próximo.

Seguidamente se dió cuenta de la lista de pobres presentada por la Comisión de Beneficencia en nº de 36. siendo aprobada y apercibir al Farmaceutico que solamente despache por Beneficencia las fórmulas que vayan autorizadas por el Médico titular.

D. Bartolomé Comas propuso el nombramiento de una comisión especial que entienda en todos asuntos referente al nuevo Cementerio.

El Señor Comas es de parecer que la Comisión de Obras Publicas es bastante para lo que propone el Señor Comas.

El Comas insiste en el nombramiento de una Comisión especial pues dice que además de las obras debe entender en otros asuntos que no son obras como vente de solares etc.

El Sr. Bestard opina lo mismo que el Señor Comas,

Puesto a votación nominal se acordó el nombramiento de la Comisión propuesta por el Sr Comas por los votos de los tres D. Antonio Bestard, D. Juan Porch, D. Bartolomé Comas D. Jaime Matas, D Rafael Matas y D. Vicente Cabot, contra los votos de los tres Comas y Sr. Presidente.

Acto seguido y en la forma que previene la Ley Municipal se procedió al nombramiento de la Comisión especial propuesta por el señor Concejal que dió el siguiente resultado D. Antonio Bestard dos votos, D. Bartolomé Tomás dos votos, D. Miguel Vaquer dos votos, D. Juan Borch seis votos, D. Rafael Matas seis votos D. Vicente Cabot seis votos, quedando en consecuencia designados para formar parte de la Comisión especial que debe entender en cuantos asuntos se relacionen con el nuevo Cementerio los expresados señores D. Juan Borch Matas, D. Rafael Matas Jaume y D. Vicente Cabot Calafell.

D. Rafael Matas dice que tiene noticia que se ha notificado que el Ayuntamiento acordó por unanimidad dentichar los mismos acordado respecto á los repartos de mil novecientos diez y ocho protestando puesto que él no estuvo conforme.

El señor Alcalde contestó que en dicho acuerdo no se refería á las reclamaciones ni en el reparto y él solo tiene un voto.

D. Bartolomé Tomás dice quiere constar que estuvo conforme.

El señor Matas dice que no podía aprobar un reparto que cree no está bien hecho.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión siendo dejó de asistir el Concejal D. Miguel Vaquer Arbós y de todo lo cual como Secretario de la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Vº Bº [illegible] Antonio Bestard

Juan Bosch — Bartolomé Comas

Bartolomé Tomás — Rafael matas

Vicente Cabot

José Sabater Salas Pbro.

En la villa de Esporlas Provincia de las Baleares á nueve de Marzo de mil nove cientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales Don Antonio Bestard Ferrá, Don Juan Bosch Mateu Don Bartolomé Comas Rey Don Rafael Mateu Jaume, Don Bartolomé Tomás Tomás y Don Vicente Cabot Calafell bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Oliver y Camps, siendo la hora de las diez y nueve y media el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta del oficio fallo de la Dirección Gral de Propiedades e Impuestos tratando el fallo del Excmo Sr. Subsecretario de Hacienda recaído en el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la Dirección Gral de 21 de Mayo último y por el que se desestima dicho recurso y señala los cupos que por concepto de consumos

debe satisfacer este pueblo al Tesoro, á saber: Cupo para 1917, 64'86'60 pesetas; para 1918, 48'24'45 pesetas y para el actual de 1919, 32'48'80 pesetas.

Tomado en consideración se acordó darse por enterados y pase á la Comisión de Hacienda á sus efectos.

Acto seguido y previas las formalidades que prescribe la vigente Ley Municipal se procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año, que dió el siguiente resultado.

Don Juan Llaneras Pascual y D. Pedro Francisco Tomás Garau en concepto de propietarios y colonos; como individuales D. Vicente Mateo Homar, D. Gabriel Sabater Garau y D. Juan Font Mir; como mercantiles D. Matías Matet Casanovas, D. Gabriel Comila Comas y D. Juan Vda Bonaventura y en concepto de jornaleros D. Juan Serra Comas, D. Miguel Bennat Picart y D. Guillermo Coll Mir.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión, á que dejaron de asistir los señores Don Jaime Mateo Arbós y D. Miguel Sastre Arbós y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Vaquer

Bartolomé Comas

Rafael Matas

José Sabater Salas Srio.

7a CLASE 2 PESETAS
B. 7495752
CONSTITUCIONAL
ESPORLAS (Baleares)

En la villa de Esporlas provincia de Baleares a doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Antonio Bestard Ferra, D. Bartolomé Comas Puig, y D. Rafael Mateu Jaume, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí y Campins, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente y al objeto de declarar como testigos por parte del Ayuntamiento en los expedientes de excepción legal se nombró á los mozos útiles señalados con los dos números mas bajos del sorteo del corriente año.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Bestard Llinás solicitando permiso para poner una canal en la casa núm. 6 de la calle de Tarongers y sobresalir el frontis o fachada de la misma y cuya casa pertenece á D. Rafael Nadal Ferra. Fundado en consideración y discutido convenientemente se acordó conceder el permiso que se interesa.

D. Bartolomé Comas Puig pide conste en acta que en la sesión del día cinco de los corrientes antes de procederse al sorteo de los vocales asociados el señor Secretario dió lectura á un edicto publicado en el B. O. anunciando la exposición al público á efectos de reclamación de las relaciones de contribuyentes para la designación de vocales asociados

D. Rafael Mateu dice que el cortante Juan

cino Monsita ha faltado a los acuerdos del Ayuntamiento y propone se le imponga una multa de veinte y cinco pesetas.

El Señor Bertard es de parecer y asi lo propone que sean multados todos los concejales ó personas que han faltado en este asunto para lo cual propone un voto de confianza al Sr. Alcalde

El Señor Matas insiste en su proposición manifestando no estar conforme con el voto de confianza propuesto por el Sr. Bertard D. Bartolomé Comas dice que no está conforme con el voto de confianza al Sr. Alcalde y es de parecer se imponga al Sr. Morsita y a todos los que han faltado la multa de diez pesetas

El Sr. Presidente dispuso se pasara a votación nominal la proposición del Sr. Bertard resultando que votaron en contra los Señores Comas y Matas y en pro el Señor Bertard y el Señor Presidente.

Resultando empate se repitió la votación que dió el mismo resultado decidiendo después el Señor Presidente con su voto la votación a favor de la proposición del Señor Bertard.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión a que dieron de asistir los Señores Concejales D. Juan Sabater Matas D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Comas Borrás, D. Miguel Isabe Arbós y D. Vicente Sabat Calafell, y de todo lo cual se

extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Antonio Bestard

Bartolomé Comas Rafael Matas

Miguel Sastre

Jaime Morsatta
Secretario

En la villa de Esporlas provincia de Baleares á diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y nueve; Reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Antonio Bestard Ferá D. Bartolomé Comas Vey, D. Rafael Matas Jaume, y D. Miguel Sastre Abbós bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Mir y Campos siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por D. Vicente Bonet Nadal interesando copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal el día 4 de Febrero último acordándose como se pide.

El señor Bestard interesa el arreglo del piso de la calle de Valencia y el señor Sastre hace lo mismo con respecto á la calle del Príncipe, acordándose dichas composiciones.

Con lo que y no habiendo mas asuntos

de que tratar ni ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los tres Concejales D. Juan Bonet Matas, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Tomás Homás y D. Vicente Cabot Caballell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Jaime Matas

Rafael Matas

José Sabater Salas Jnr.

En la villa de Capdepera provincia de Baleares á veintiseis de Marzo de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa legal convocatoria los Señores Concejales D. Jaime Matas Arbós y don Rafael Matas Juan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Tomás Mir y Campos, siendo la hora de las diez y nueve y media el Sr Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de órden del Señor Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando todos enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por Don Juan

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
B. 7495767

Doña Isabel interesando permiso para construir una cuneta desde la general que pase por la calle Mayor hasta su domicilio acordándose pase a la Comisión correspondiente.

De otra instancia de Don Gabriel Cosida Comes interesando permiso para reborar la fachada de la casa propiedad de Francisco Matas Lladó situada en la carretera de Palma acordándose igualmente pase a la Comisión correspondiente e informe del Ingeniero encargado de la carretera.

De otra dos instancias producidas por Don Jorge Canyellas interesando permiso para abrir un portal en la casa nº 2 de la calle Mayor, reborar y abrir dos ventanas en la calle del Puente casa propiedad de Antonio Oliver Vadell respectivamente, acordándose pasen a la Comisión correspondiente.

También se dió cuenta de la lista de morosos por concepto del reparto general contributivo de consumos y del déficit respectivo al año de mil novecientos diez y seis, acordándose que después de examinada por los Señores Concejales que deseen hacerlo se proceda a la cobranza por la vía de apremio.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión siendo las diez de la noche

Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Bautista Matas, D. Bartolomé Company Vich, D. Bartolomé Ferrá Borrás, D. Miguel Sastre Arbós y D. Vicente Cabot Calafell. y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los tres Concejales conmigo el secretario, de que certifico.

Jaime Mir — Jaime Matas

Bartolomé Ferrá — Rafael Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á dos de Abril de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales D. Jaime Matas Arbós, D. Rafael Matas Jaume, y D. Bartolomé Ferrá Borrás, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Jaime Mir y Campos, siendo la hora de las diez y media del dia el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida la acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito secretario, de órden del Señor Presidente, á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión, dándose por enterados.

Se

pues de alguna discusión se acordó llamar la atención de la Comisión de Obras públicas con respecto á los asuntos que tiene pendientes de tramitación.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de adquirir alguna cama ó literas ó cosa que sirva para este depósito ó Carcel municipal, pues se dá el caso de que cada vez que hay algún detenido hay necesidad de acudir al auxilio de alguna de las fábricas. Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó pase á la Comisión de gobierno.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Señores Concejales D. Antonio Bestard Ferá, D. Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Vey, D. Miguel Sastre Arbós y Don Vicente Cabot Calafell, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Bestard

Bartolomé Comas

Juan Matas

Juan Bosch

Miguel Sastre

José Sabater Salas Sio.

En la villa de Lapuerta provincia de las Baleares á nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve: reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria pre via segunda convocatoria los Sres Concejales Don Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Bonet Mestre, D. Bartolomé Comas Vez, D. Jaime Mestre Arbós, D. Rafael Mestre Jaume y D. Miguel Sastre Arbós, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Mir y Campos, siendo la hora de las diez y nueve y media el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Seguidamente y conforme el dictamen de la comisión de Obras publicas se concedió premio á saber: al D. Juan Bonet Mestre para la construcción de una acequia desde la general que pasa por la calle Mayor frente á la casa del recurrente y á D. Jorge Garau Coll para abrir un portal en la casa número dos de la calle Mayor y reborsar y abrir dos ventanas en la calle del Puente y casa propiedad de D. Antonio Oliver Nadal.

Tambien y de acuerdo con lo propuesto por la misma Comisión se acordó remitir á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera la instancia promovida

1ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
B. 7495562

por D. Gabriel Gomila Comas solicitando permiso para rebocar la fachada de la casa de Don Francisco Mateu Llado situada en la carretera de Palma kilómetro catorce, Hectómetro tercero.

Acto seguido se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias tengan lugar los mismos días hasta hoy señalados a la hora de la tarde y una en vez de las diez nueve como venía haciéndose.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por el Médico D. Gabriel Calafell Nadal importante la suma de mil doscientas veintinueve pesetas cincuenta y ocho céntimos, á saber:

Por los servicios de cincuenta y un días de Médico Titular interino 209'58 pesetas y por sus honorarios prestados á los enfermos no pobres durante cincuenta y nueve días en tiempo de epidemias mil veinte pesetas.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó por unanimidad pase á informe de la Comisión de Sanidad.

El Señor Bestard dijo que hace algunas semanas llamado por los cortantes dió órden de poner las mesas de la Carnicería en ciertas condiciones y que el Alcalde deshaciendo lo hecho por el como Teniente del Distrito las hizo poner en otra forma.

El Sr. Alcalde contestó que habiéndole parecido mal la distribución de aquellas mesas dió órden de ponerlas en la forma que actualmente están.

El Señor Taltre propone que si hay enfermos en la Carnicería éstos sean despachados

por sorteo entre los costantes y así se acordó por unanimidad.

El señor Matas D. Rafael dijo que en vista de que se acercan las Pascuas se paguen á los empleados cuanto se les debe y que no hay dinero que se busque y así fue acordó por unanimidad.

El señor Pastor pregunta si se ha arreglado el porte que faltaba al puente que empalma á la calle del Príncipe, contestando el señor Alcalde afirmativamente.

El Sr. Borch dijo que es conveniente llevar á efecto las obras en proyecto y presupuestadas de la calle del Príncipe acordando pase á la Comisión de Obras públicas para su dictamen y formación del correspondiente pliego de condiciones.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Bartolomé Torrá Borrás y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo tenal se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Vicente Mir

Antonio Ozona

Juan Borch

Bartolomé Torrá

Juan Matas

Rafael Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á diez y seis de Abril de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales Don Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Bonet Mateu D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Font Bonnín, y Don Rafael Matas Jaume, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ignacio Alomar Cladera, siendo la hora de las veintiuna el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito Secretario á la correspondencia y dió posición recibida desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Miguel Bestard Comas sobre permiso para ensanchar el portal de una casa situada en la calle del Príncipe propiedad de D. Sebastián Bestard y Alomar acordándose conforme se pide.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Juan Nadal Mulet ex secretario de este Ayuntamiento reclamando sus haberes correspondientes al año 1917 y 1918 hasta el día de en que cesó en dichos cargos, acordándose el pago de dichos haberes y en cuanto á los intereses que también reclama se acordó pase á la Comisión

de Hacienda.

Igualmente se dió cuenta de otra instancia producida por D. Francisco Alcantara Capilla solicitando permiso para vender carnes en su propio domicilio, acordándose quede sobre la mesa para su estudio.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por D. Nonito Caballero importantes quinientas pesetas veinte céntimos una, y seis pesetas setenta céntimos la otra respectivamente por derechos de fielaje en las estaciones de Bolaños y Calzada respectivamente acordándose sean satisfechas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Don Antonio Bellard dice que durante la epidemia Gripal pasada por que estuvo encargado de la Alcaldía prometió á los individuos que formaban la brigada sanitaria una gratificación lo cual pone en conocimiento del Ayuntamiento para la resolución que estime conveniente.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó por unanimidad gratificar á dichos individuos en diez pesetas á cada uno cuya cantidad se hará efectiva por depositaría con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que como Concejal que ejerzo hacer uso

1ª CLASE 2 PESETAS
B. 7495
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESPORLAS (Baleares)

de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Miguel Isabe Arbós y Don Vicente Cabot Calafell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman con todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Lorenzo Mir Antonio Bestard

Juan Bosch Bartolomé Coma

Jaime Matas Rafael Matas

José Salvador Fales fiss.

En la villa de Esporlas provincia de Baleares a veintitres de Abril de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales Don Antonio Bestard Ferrá, Don Juan Bosch Matas, Don Jaime Matas Arbós, Don Bartolomé Coma Vey y Don Rafael Matas Jaume, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Mir y Campos, siendo la hora de las veintidos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última

sesión y de un modo particular al Señor Regidor Interventor y Depositario del Ayuntamiento de la Circular del Gobierno Civil nº. 885 publicada en el B. O. nº. 8162. dándose todos por enterados.

Seguidamente se reprodujo la instancia presentada por D. Francisco Morante Capllonch que en la sesión última quedó sobre la mesa y por la que solicitaba el correspondiente permiso para vender carne en su propio domicilio.

Don Rafael Matas propone que el Ayuntamiento mantenga su acuerdo de que todas las carnes destinadas al abasto público se expendan en la carnicería, y así se acordó por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente dictamen: Magníficos Señores.= La Comisión de Sanidad, que suscribe ha visto y examinado la cuenta presentada á este Ayuntamiento por el médico Don Gabriel Calafell y Nadal y= Resultando: Que por dicha se reclama la suma de doscientas nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos por concepto de sus servicios como Médico Titular interino durante cincuenta y un días y mil veinte pesetas por honorarios prestados á los enfermos no pobres, durante los mismos cincuenta y un días, en tiempo de epidemia= Resultando: Que en oficio de esta Alcaldía número 125 de fecha 23 de Octubre último se comunicó al recurrente D. Gabriel Calafell Nadal su nombramiento de Médico Titular

interino en cuyo cargo cesó el día seis de Diciembre por haberse encargado de nuevo de la titular el propietario D. Mateo Font y Garau. = Considerando: Que según el artículo 27 del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, aprobando el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos los Facultativos municipales e interinos podrán ser nombrados y separados libremente por los Ayuntamientos, conforme el artículo 78 de la Ley municipal, sin adquirir otro derecho que el sueldo correspondiente al tiempo que hubieren desempeñado su cargo, desde la fecha de su nombramiento á la del cese ó separación. = Considerando: Que la orden telegráfica del Ilmo Señor Inspector General de Sanidad, de 15 de Octubre último publicada en el B. O. extraordinario correspondiente al día 15 siguiente no tiene aplicación al caso presente. = Esta Comisión entiende son de cargo del Ayuntamiento y deben ser abonadas de los fondos municipales las doscientas nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos correspondientes á los servicios prestados en concepto de Médico titular interino. En cuanto á la partida de mil veinte pesetas por conceptos de honorarios prestados á enfermos no pobres, no puede en manera alguna exigirse al Ayuntamiento, puesto que, según la disposición citada, los nombramientos corresponden al Gobernador Civil de la provincia y deben ser confirmados por el Ministerio de la Gobernación, y en su consecuencia, los honorarios devengados deben ser abonados por el Estado. = El Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo que crea más procedente. = Casa-Comisional de la Isla de

á veintidós de Abril de mil novecientos diez y nueve.= Juan Borch.= Bartolomé Comas= Rafael Matas.

Y conformándose el Ayuntamiento con el precedente informe acordó por unanimidad conforme en el mismo se propone.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto y pliego de condiciones formado por el Arquitecto municipal D. José Alomar para la contratación por subasta pública del nuevo de pachado y portal del nuevo cementerio acordándose su aprobación y exposición al público conforme previene el artículo 29 del R. D. é instrucción de 24 de Enero de 1905.

D. Rafael Matas pregunta si se ha pagado á los empleados contestando el Sr. Presidente que se les ha pagado mutrimestre por no permitir otra cosa los fondos municipales.

El Sr. Matas dice que el Ayuntamiento acordó el pago del total débito contestando el Señor Presidente que nadie puede obligarle á buscar dinero.

El mismo Sr. Matas dice que el Ayuntamiento acordó apremiar y lo cual no se ha hecho, por todo lo cual propone un voto de censura para el Sr. Alcalde.

En este estado el mismo Sr. Matas presentó un escrito por el cual pretende la dimisión de Concejal por el motivo de no haber visto en la Corporación encaminarse al fin porque fueron elegidos y en caso de no serle admitida

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
B. 7495731

de declinar toda responsabilidad moral y material contra quien ó quienes no cumplan con sus obligaciones y deberes impuestos por la Ley.

Tomado en consideración se acordó que de ello dió cuenta sobre la mesa.

El Sr. Bosch dijo que se avocó al Sr. Matas con respecto al cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.

D. Rafael Matas dijo que ha presentado un voto de censura para el Sr. Alcalde y pide se pase á votación como igualmente que se cumpla la Ley por la Presidencia.

El Sr. Alcalde dijo que se pase á votación pero que él no saldrá del Salón y pasado á votación el voto de censura propuesto por el Sr. Matas se acordó por unanimidad no tomando parte en la votación el Sr. Alcalde.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión á que de parte de actor. D. Bartolomé Jaume Porcel, D. Miguel Sastre Arbós y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman con todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Bestard

Juan Bosch Bartolomé Coll

Jaume Matas

Bartolomé Tomás
Miguel Sastre

Por la Villa de Capdellá

En la villa de Capdellá provincia de Baleares á treinta de abril de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria por hora segunda convocatoria los Señores Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Roca Matas, D. Bartolomé Comas Vaquer, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Pascual Tomás y D. Miguel Sastre Arbós bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Vaquer y Campins siendo la hora de las diez y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

D. Bartolomé Tomás protesta del voto de censura acordado en la sesión última contra el Sr. Alcalde por considerarlo injusto pide conste en acta.

En atención á varias quejas se acordó acudir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas manifestándole la tala de varios árboles que causan perjuicios y estorban el tránsito por la vía Pública.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unani-

dad nombrar Agente recaudador auxiliar de los repartos y arbitrio municipal a D. Jose Bosch Pol vecino de Palma.

Dado cuenta de una instancia presentada por D. Rafael Ribas Torres pidiendo se agregue a la Comisión nombrada para la revisión de cuentas municipales (a) los señores vecinos D. Juan Comas D. Vicente Bonet Nadal y D. Bartolome Sbert Riutort acordándose que de ocho dias sobre la mesa.

Dado cuenta de una moción presentada por el Sr. Alcalde impugnando por motivos de legalidad que contesta el voto de censura contra el acordado en la última sesión, y implicando por los motivos que expone la revocación del acuerdo de referencia, a propuesta de D. Jaime Alpats se acordó que de ocho dias sobre la mesa.

Reproducida la proposición de don Rafael Alpats Jaume presentando la dimisión del cargo de Concejal que en la sesión última quedó sobre la mesa se acordó por unanimidad no admitirla.

Don Bartolomé Tomás pregunta como se encuentra el asunto sobre construcción de una alcantarilla en la calle del Torrente. Contestando el Sr. Presidente que está en la Comisión de Obras Públicas.

El Sr. Sastre expone la conve

miencia de colocar una lámpara en la carnicería acordándose en votación y cuya corriente sea por el contador de la Casa Consistorial.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar en ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los tres Concejales D. Rafael Matas Jaume y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Bestard Juan Borch

Bartolomé Comas — Jaime Matas

Bartolomé Comas — Rafael Matas

Miguel Sard

Vicente Cabot — José Sabater Srio.

En la villa de Esporlas provincia de Baleares a siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Casa Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los tres Concejales D. Juan Bonet Mateo, D. Bartolomé Comas Rey, D. Jaime Mateo Orfila, D. Rafael Mateo Jaume,



D. Bartolomé Tomás Roca, D. Miguel Sastre Arbós y D. Vicente Cabot Cabot, bajo la presidencia del Sr. 1er Tnte. de Alcalde D. Antonio Bestard Ferrá, siendo la hora de las 21'3/4 Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mí el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Reproducida la instancia de D. Rafael Ribas Tomás que en la última sesión quedó sobre la mesa se acordó siga en el mismo estado lo mismo que la moción del Sr. Alcalde.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino Jaime Montaner Tomás denunciando los abusos que se (ace) cometen en el aprovechamiento de las aguas procedentes de la Granja, se acordó que el Perito Examinero Conde de la distribución de dichas aguas.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia producida por D. Juan Gonzalez Llord propietario de mayor dicho en representación de sus hijos menores de edad quejándose del Ayuntamiento de haberse abierto un portillo en la pared que linda con el nuevo cementerio y construido un puente en el torrente dentro el predio Son Duint propiedad de sus hijos

acordándose en cuanto al portillo, que fué abierto por derrumbarse sea reconstruido inmediatamente y en cuanto al puente que pase á la Comisión correspondiente para su estudio. á petición del Señor Conde.

Acto seguido se dió cuenta del pliego de condiciones formado por la Comisión de Obras públicas para la contratación en pública subasta de una alcantarilla en la calle del Torrente cuyo aprobado y acordándose su exposición al público á los efectos reglamentarios

El Sr. Mateo D. Jaime propone que tan luego termine el plazo de exposición al público del pliego de condiciones para la subasta del muro de fachada y portal del nuevo cementerio se publique la subasta y así se acordó por unanimidad.

El Sr. Pastor pregunta si hay un acuerdo prohibitivo de vender carne fuera de la carnicería y contestando afirmativamente el Sr. Presidente propone sean castigados todos los que infrinjan ó contravengan dicho acuerdo

D. Bartolomé Tomás propone que el Alcalde pase á la carnicería y vea de componer las mesas

D. Rafael Mateo contesta que respecto al acuerdo del Ayuntamiento pues dichos cortantes fueron sorteados y no cumplen el acuerdo que se entienden

El Sr. Pons propone que los cortantes se coloquen cada cual en su puesto y sean

llamados ante los Concejales que quisieran pronunciarlo

El Sr. Sastre pide se pase á votación su proposición y hecho en votación nominal fue desestimada por los votos de los Srs Concejales D. Jaime Matas, D. Rafael Matas, Bartolomé Cabot y el Sr. Presidente contra el Sr. Borell y Sastre.

El Sr. Cabot pregunta el porque a sido la cañería de la Vila-Nova y porque no se habilita.

Contesta el Sr. Presidente que no se ha habilitado porque para las obras previas el Sr. Alcalde no ha dado orden de su ejecución acordándose sean estas llevadas á cabo á la mayor brevedad al objeto de que dicha cañería pueda habilitarse.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que pidiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión siendo que dejó de asistir el señor Alcalde y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Roig

Bartolomé Cabot

Rafael Matas

José Sabater Secretario.

En la villa de Capdepera provincia de Baleares á catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los tenientes Concejales D. Juan Bonet Matas D. Bartolomé Cortes Pey, D. Rafael Matas Jaume, y D. Bartolomé Tomás Bonnín bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Adrover y Campins, siendo la hora de las veintidós del Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el suplente secretario, de orden del Sr. Presidente, á la correspondencia y disposiciones publicadas en el B. O. desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Cura Párroco invitando al Ayuntº á la recepción del Sr. Obispo, dándose por enterados y acordándose en afirmativa.

Seguidamente se dió cuenta de dos oficios del Comdte del puesto de la Guardia Civil de esta villa interesando la colocación de una luz eléctrica por la entrada de la Casa-Cuartel, así como también comunicando el propósito de adquirir una bandera Nacional para el puesto de esta villa por medio de suscripción é invitando al Ayuntamiento á la contribución para dicho objeto, acordándose sea colocada la luz que se interesa

y en cuanto á la municipión que pase á la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dió cuenta de la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia al recurso interpuesto por Don Francisco Moranta Capllonch, contra el acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión de 26 de Febrero último por cuya resolución se desestima dicho recurso y confirma el acuerdo del Ayunto.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente dictamen.= La Comisión nombrada por el Ayuntamiento para entender en los asuntos relativos al nuevo Cementerio ha enterado de la instancia presentada por D. Juan Gonzalez Moro, en concepto de padre y legítimo representante de sus hijos menores, en súplica de que el Ayuntamiento ordene que se entable el servicio que tenían antes de tener nivel y muros en los que la Corporación ha practicado diferentes obras, sin el consentimiento del solicitante, y sin medir el preciso trámite de la espropiación.= La Comisión informando dicha instancia considera en primer término, muy acertada medida la adoptada por el Ayuntamiento en su última sesión, de componer o arreglar el muro del predio "Son Quint" lindante con el Cementerio Nuevo de esta villa. Lamentando sinceramente no haya sido interpretado por el solicitante la verdadera causa ó motivo del mencionado boquete abierto en el mismo, con

sación de levantar el repetido muro, colindante del Cementerio, y por el contrario lo califique de portillo, suponiendo ha sido practicado con intención / de tal. = En cuanto el puente de madera que durante la pasada epidemia de la grippe, fué construido sobre el torrente del Cantarión, por la misma, en la inspección ocular practicada ha podido adquirir la plena certidumbre de que solo la malquerencia del solicitante en ver del Ayuntamiento, puede haber impetrado su reclamación; porque aparte de que los indicados terrenos no son susceptibles de aprovechamiento alguno, por ser parte del torrente y estos casi en su totalidad formados de sus cantos rodados, aparece por modo evidente que los mismos no forman parte integrante del predio sup Limit. = No obstante de esta La Comisión de no irrogar perjuicio alguno cree conveniente que por la Alcaldía sea invitado dicho solicitante á demostrar un derecho de propiedad de dichos terrenos, para que si procede en justicia sea admitido el correspondiente expediente de expropiación forzosa visto la actitud en que se coloca el repetido solicitante de su Motu. = Al propio tiempo cree pertinente esta Comisión en relación al propio asunto de dichos terrenos de sup Limit, que se abra la correspondiente información para venir en conocimiento de si en la construcción de los dos puentes tendidos sobre el indica

do torrente y terrenos de los Quint, se han cumplido todas las disposiciones legales vigentes en la materia. = En este estado, tiene la Comisión el honor de formular su dictamen. = El Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo que crea mas arreglado á justicia. = Casa Consistorial de Cipores á catorce de Mayo de 1919. = Juan Borda Rafael Matas.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó por unanimidad conforme propone la Comisión.

Repetida la instancia de D. Rafael Rubio Torres pendiente de resolución se acordó conforme en la misma se propone.

Repetida igualmente la moción del Sr. Alcalde pendiente de acuerdo se acordó no haber lugar por los votos de los Sres Borda, Conesa y Matas D. Rafael.

Seguidamente se dió cuenta de las certificaciones libradas por la Secretaría sobre descubierto de contribuciones por arbitrios municipales acordándose se proceda á su exacción en la forma reglamentaria.

D. Bartolomé Tomás pregunta como están las multas impuestas á varios contribuyentes, contestando el Señor Alcalde que los expedientes siguen su curso reglamentario habiéndose levantado una multa por no resultar fundada la resolución.

Con

lo que y no habiendo nadie acerca de que tratar, ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Antonio Bestard D. Jaime Matas, D. Miguel Vaquer y D. Vicente Cabot, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Antonio Mir

Antonio Bestard

Bartolomé Comas

Bartolomé Torres

Vicente Cabot

José Taberner Taberner

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Bartolomé Comas Vey, D. Bartolomé Torres Borrás, y D. Vicente Cabot Calafell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mir y Campos, siendo la hora de las veintiuna el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido y de orden del Sr. Presiden

7ª CLASE 2 PESTAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

te se dió lectura por mi el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión quedando todos por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el maestro encargado de las obras por administración importantes una peseta y cuatro pesetas noventa y seis céntimos por reparaciones en las escuelas públicas y otra diez pesetas treinta y dos céntimos por reparaciones en la Casa Consistorial, aprobándose y acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que por la Comisión de Gobierno se estudie y proponga al Ayuntamiento la forma de proporcionar dos camas para el servicio del Depósito Municipal para detenidos y arrestados.

En este instante entran en el Salón los Sres. Concejales D. Juan Bonet Mateu y D. Jaime Mateu Arbós.

El Sr. Cabot propone y acuerda se regularice la fuga que conduce el agua a la casa de D. Juan Bonet Bordoy al objeto de que pueda ser utilizada en provecho de todos.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento contribuya en cuantía de peseta a la (construcción) suscripción abierta para dotar de una bandera Nacional a la Casa-Cuartel de la

Guardia Civil

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Rafael Mateu Jaume y D. Miguel Sastre Arbós y de todo lo tratado se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Vaquer

José Sabater Valentín

En la villa de Capdepera provincia de Baleares á veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria por 3ª convocatoria los Señores Don Antonio Bestard Ferrá y el Señor Alcalde D. Tomás Mir y Campos, bajo la presidencia de este último, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el suprascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

A propuesta del Señor Presidente

se acordó nombrar á D. Jose Sabater y Salas Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado para la presentación de mozos de este término y documentos ante la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia

Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Matas Arbós, D. Rafael Matas Jaume, D. Bartolomé Comas Comas, D. Miguel Sastre Arbós y D. Vicente Sabater Salas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Diaz

Juan Bosch

Bartolomé Comas

Jaime Matas

Vicente Sabater

José Sabater Salas Secr.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á cuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve; reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria ordinaria segunda convocatoria, los Sres Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Matas Arbós, y D. Vicente

Cabot Calafell bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Mir y Camps, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Igualmente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Juan Comas Nadal sobre las formalidades que se han seguido para la designación de vocales de la Junta Municipal, suplicando acuerde el Ayuntamiento lo que proceda.

Tomada en consideración se acordó que de sobre la mesa para su estudio

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador de propiedades é Impuestos de esta provincia dando traslado de otro de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda al Sr. Delegado de esta provincia por el que se remueve se devuelva á este Ayuntamiento la relación de los productos líquidos calculados por cabeza de ganado, remitida á aquella dependencia por estimarse que los cifrados consignados son excesivamente bajos.

Tomado en consideración se acordó por unanimidad sean aquellas cifras aumentadas diez veces ó sea multiplicadas por diez y que rectificada en esta forma

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

sea devuelta a aquel centro para su examen y aprobación.

En este estado el señor Cabot pide sea de arreglarse el nuevo Cementerio en el cual reina un completo abandono, acordándose que el Repultuero siga trabajando todos los días en su limpieza y vecindad de aquel servicio

Don Jaime Matas dice que en atención a haber entrado en el mes de Junio propone que todos los sábados sea regada la carretera ó calle de Palma hasta la villa Nova.

El señor Bestard manifiesta estar arreglando la acequia de la calle de Palma pero que la cantidad consignada en presupuesto para tales atenciones no basta ni es suficiente para dicha obra, lo cual pone en conocimiento del Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Tomado en consideración se acordó por unanimidad se siga la obra hasta el punto llamado carrer de Cal Viudo.

El señor Bordh interesa se active la publicación de la subasta para la conducción del puente en el punto llamado El Badalueh, acordándose pase á estudio de la Comisión de Obras.

El mismo señor Bordh, manifiesta que los tablones empleados en el puente provisional construido para el acceso al nuevo Cementerio son propiedad de D. Antonio Bestard, cuyos tablones debe adquirirlos el Ayuntamiento ó convenir una renta para la retención de aquellos tablones.

Tomado en consideración se acordó pasar

a la Comisión para su estudio.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres. Concejales D. Bartolomé Tomás Borrás, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Gabot Arbós, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Juan Bosch

Antonio Bestard

Bartolomé Tomás

Jaime Matas

Vicente Gabot

José Gabaldá Sales Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á once de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales D. Antonio Bestard Tomás, D. Juan Bosch Matas, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Tomás Borrás y D. Vicente Gabot Calafell, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Muir y Campll, siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se

to seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario a la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados

Igualmente se dió cuenta de una instancia producida por D. Pedro Fran.co Tomás Lacau interesando permiso para enladrillar el pavimento y reborar la fachada de la casa que habita en la calle de San Pedro acordándose conceder le permiso que se solicita

Acto seguido se dió cuenta del acta de la subasta celebrada el dia de ayer para la contratación de la construcción de una alcantarilla en la calle del Torrente, acordándose su aprobación definitiva á favor del rematante D. Rufo Ferrando Caballero por la suma de ocho pesetas el metro lineal

En este estado el Señor Alcalde presentó la siguiente moción.= Magistrados Señores de una perentoria necesidad llevar á efecto las obras indispensables y que no admiten dilación, del nuevo Cementerio.= A tal objeto el Ayuntamiento formó un presupuesto extraordinario cuyos ingresos casi en su totalidad los constituyen diferentes préstamos voluntarios.= Esta Alcaldia, creyendo interpretar los deseos de la Corporación municipal ha explorado la opinión de varios vecinos al objeto de poder cubrir aquel presupuesto extraordinario en la parte relativa á sus gastos y le cabe la satisfacción de poder comunicar al Ayuntamiento que el pueblo

está dispuesto á corresponder al llamamiento de la Corporación, limitándose tratándose de un asunto de tanta importancia cual es el dotar á la población de un nuevo Cementerio digno y la desaparición del antiguo.= Pero antes de proceder á la admisión de préstamos, toda vez que nada acordó el Ayuntamiento al confeccionar aquel presupuesto para la (ejecución) realización de aquellos ingresos, es necesario que el Ayuntamiento acuerde el interés, duración y amortización de los mismos y en tal sentido propone el Ayuntamiento acuerde.= 1.º Que el interés sea del seis por ciento anual abonable por semestres vencidos.= 2.º Que el Ayuntamiento, á contar desde el presupuesto que se forme para el año mil novecientos veintiocho, consigne para amortización de aquellos préstamos la suma de cuatro mil pesetas anuales hasta dejar extinguidos todos los préstamos, los que irán amortizándose por sorteo entre los prestatarios.= 3.º Que en el primer presupuesto que se forme se consigne la cantidad suficiente para el pago de intereses cuya consignación en todos los presupuestos sucesivos hasta tanto queden extinguidas aquellas obligaciones.= 4.º Que en el año corriente los intereses de los préstamos realizados sean pagados con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.= Por último que se admitan las cantidades en clase de préstamo que se ofrezcan á medida que las necesidades lo reclamen, dándose por el Depositario la correspondiente carta de Pago al prestatario con el V.º B.º del Señor Alcalde y toma de razón del Secreta

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
E 7495700

rio Contador.= Casa Comistorial de Esporlas 11 de Junio de 1919.= Tomás Llitr.

Tomada en consideración y discutido con venientemente se acordó por unanimidad conforme se propone en la anterior proposición.

Igualmente se acordó publicar para el dia dos de Julio próximo y hora de las once la subasta para la contratación de la construcción del muro de cadiado y puerta del nuevo Cementerio.

Acto seguido se acordó dar un voto de confianza al Señor Alcalde para que cuide de la fiesta de San Pedro y ejecución del programa de festejos o en su defecto de lo que la Comisión quetenga por conveniente.

El Señor Bestard como Presidente de la Comisión de Obras dice que se han hecho las pruebas a la cañería conducida por Don Gabriel Fortella Ribas, la que puede darse por definitivamente recibida, y así se acordó por unanimidad

El mismo Señor Bestard dice que ha pulsado la opinión del propietario del Badiadi el que está dispuesto a adelantar la cantidad necesaria para la construcción del puente en proyecto y punto contiguo a su propiedad.

El Señor Tomás es de parecer que en atención a dicha oferta se haga lo posible para favorecer aquella propiedad siempre que no sea en perjuicio público y el mismo Señor Presidente adhiere

a dicho Señor los intereses legales durante el tiempo que tenga el Ayuntamiento dicho adelanto.

Conforme el Ayuntamiento se acordó dar al asunto la tramitación reglamentaria.

Acto seguido y a propuesta de D. Jaime Matas se acordó por unanimidad celebrar de hoy en adelante las sesiones ordinarias los mismos días que hasta hoy a la hora de las veintiuna y media.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión, a que dejaron de asistir los Señores Concejales D. Bartolomé Comas Vey, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Calvo Arbós, y de todo lo cual se extienden la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Antonio Matas

Bartolomé Comas

Bartolomé Matas

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales Don Antonio Bestard Ferrá D. Juan Bonet Alcover, D. Bartolomé Comas Pey, D. Jaime Alcover Arbós y D. Bartolomé Pons Pons bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ysidro Mir y Camps se dió la hora de las veintinueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por D. Gabriel Porte de Ribas solicitando permiso para edificar un porche en la calle Mayor y punto llamado Son Tomat y casa de Pedro Serra Homar acordándose pase á la Comisión correspondiente.

En este estado el Sr. Presidente expuso que el Sr. Cura Párroco había invitado al Ayuntamiento á la procesión de Corpus Cristi acordándose asistir en Corporación.

El mismo Sr. Presidente expuso que en virtud del voto de confianza que se le había dado había designado á los Srs. D. Bartolomé Comas Pey y D. Miguel Jaime Arbós para que en Comisión

cuidan de los festejos que deben celebrarse en honor de San Pedro dándose por enterados y poner á su disposición la cantidad consignada al tal efecto en presupuesto.

El mismo Sr. Presidente expuso que Don Mateo Font y Garau ha ingresado en Caja Municipal en calidad de préstamo la suma de cuatro mil quinientas pesetas y D. Juan Ferrer Arbós la de mil pesetas, dándose por enterados y reconocer dichos créditos á los respectivos prestatarios

Acto seguido se acordó hacer un pedido de 50 lámparas para el servicio del Alumbrado público; que se guarden las gastadas y se dé aviso de las que falten.

D. Juan Borch manifestó que algunos particulares han manifestado deseos de arreglar el trozo de calle que desde la de Zaragoza va á Son Damets acordándose en conformidad pero bajo la dirección de la Comisión de Obras públicas.

A instancia de D. Bartolomé Tomás se acordó que todos los meses se dé cuenta al Ayuntamiento de los ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres. Concejales D.



Rafael Matas Jaume, D. Miguel Sastre Arbós y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo se extiende la presente acta que firman con todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Matas

Antonio Octavio

Vicente Cabot

Bartolomé Tomás

José Sabater Salas Srio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veintiseis de Junio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria de primera convocatoria los Sres Concejales D. Antonio Octavio Serra D. Juan Matas Arbós, D. Bartolomé Tomás Borrás, y D. Vicente Cabot Calafell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Matas y Campaner, siendo la hora de las 2½ media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas

Seguidamente y conforme el dictamen de la Comisión de Obras se acordó conceder permiso a D. Jorge Garau Coll para elevar la pared de la carrera o galería de la casa conocida con el nombre de Can Arbós.

Dada cuenta de la denuncia presentada por D. Bernardo Frau Cascano, se acordó quede sobre la mesa.

D. Vicente Cabot propone se avise al Farmacéutico Titular de que procure tener surtida su farmacia.

El Sr. Tomás pregunta si dicho empleado disfruta sueldo, contestando el Sr. Presidente que lo hace por estar ya en la localidad.

D. Antonio Bestard denuncia el abuso de perros sueltos por dentro de la población acordándose que dichos animales para circular por la población deben llevar bozal con regilla.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Señor Concejal que pidiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Srs. D. Juan Bibiloni Matas, D. Bartolomé Munar Vey, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Sastre Arbós y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Bestard

Jaime Matas

José Valentín Secretario

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á dos de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala Capitular en sesión pública ordinaria y segunda convocatoria los Señores Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Jaime Matas Arbós, D. Bartolomé Tomás Borrás y D. Vicente Cabot Cafell bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Mir y Campos, siendo la hora de las veintiuna y media el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el suprascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Acto seguido se dió cuenta de la subasta verificada en este día para la construcción del muro de cerramiento correspondiente al lado de entrada al nuevo Cementerio de esta

villa cuyo remate fué adjudicado provisionalmente a favor del mejor postor D. Gabriel Fortella Ribas por la cantidad de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas, acordándose aprobar definitivamente dicho remate.

D. Jaime Matas dice que se acordó regar la carretera todos los sábados cuyo acuerdo no se cumple.

El Señor Presidente dice que el Peón encargado le manifestó que los sábados no había agua.

El Señor Bestard interesa sean dos los que rieguen del riego puesto que el Peón Caminero por sí solo no puede cumplir dicho servicio.

Don Bartolomé Tomás denuncia existen aguas encharcadas en el torrente junto al puente de la calle de San Pedro y el Señor Matas D. Jaime propone se gire visita de inspección por la Comisión de Sanidad al objeto de saneamiento del torrente evitando así focos infecciosos y cuanto pueda perjudicar la salud pública.

El Señor Bestard interesa que el Oficial Alguacil tome nota de los perros existentes en este término municipal y se obligue a pagar el arbitrio respectivo.

El Señor Cabot interesa el inmediato arreglo del camino del nuevo Cementerio.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la

palabra el señor Presidente levantó la sesión siguiendo de asistir los señores Concejales D. Juan Bonn Matas, D. Bartolomé Cosmo Rey, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Sastre Arbós, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firman con todos los concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Antonio Blanco

Bartolomé Cosmo Rey

José Sabater Salas Sio.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Antonio Bestard Ferra y D. Bartolomé Tomás Borrás bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Calvo y Campos siendo la hora de las veintiuna y media el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Seguidamente se dió cuenta de la propuesta por D. Juan Enseñat Reinés

importante la suma de quince pesetas por impresos para el servicio de esta oficina, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los señores Concejales D. Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Matas Arbós, D. Rafael Matas Jaume D. Miguel Jaime Arbós y D. Vicente Estelat Calafell, y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Reinaldo

Jaime Matas Bartolomé Comas

José Sabater Calafat

En la villa de Esporlas provincia de Baleares, a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Antonio Reinaldo Pons, D. Jaime Matas Arbós y Don Bartolomé Pons Comas, bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Tomás del Hierro Campos, siendo la hora de las veinte y una y media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de órden del Señor Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Seguidamente y al objeto de proceder á su ejecución se acordó por unanimidad convocar la Junta municipal de Sanidad para que informe y proponga al Ayuntamiento las medidas sanitarias que convenga adoptar en beneficio de la salud pública.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los Señores Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Juan Bautista Matas, D. Bartolomé Cantos Vey, D. Rafael Matas Jaume, D. Miguel Castro Arbós y D. Vicente Cabot Calafell, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Tomás Mir — Antonio Dalmau

Bartolomé Tomás — Vicente Cabot

José Valentín Taberner Srio.

En la villa de Esporles Provincia de Baleares á veintitres de Julio de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala-Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores del Concejo D. Antonio Bestard Ferrá, D. Bartolomé Fornés Bonnín, y D. Vicente Cabot Calafell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Bestard y Campos, siendo la hora de las veinte y nueve media el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Secretario Contador comunicando al Ayuntamiento que al proceder al examen de las cuentas municipales rendidas por el Depositario respectivo al ejercicio de 1918 á 1919 se ha observado diferian de los libros de contaduria debido á que los libramientos números 9, 14, 15, 19, 23 y 24 no se habian registrado por la cantidad importe de dichos libramientos y por consiguiente resultan equivocadas todas las operaciones de contabilidad respectivas á dicho ejercicio, lo que comunica al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó sean rectificadas dichas faltas de acuerdo con el secretario D. Juan Nadal Mulet.

A propuesta de D. Antonio Bestard

7ª CLASE 2 PESETAS
CODIGO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESPORLAS (Baleares)
B. 1495 [illegible]

se acordó que la Comisión de obras examine la rasante que debe darse á la Plaza del Príncipe.

Seguidamente se acordó pedir autorización al Gobernador para quitar algunas piedras de la orilla del torrente y que conduzcan al nuevo cementerio que la comisión del cementerio se avenga con los propietarios lindantes con dicho camino á fin de ver de ponerse de acuerdo sobre el precio de los terrenos que deben ser expropiados y en caso de acuerdo dar cuenta al Ayuntamiento para proceder en consecuencia.

El Señor Tomás propone se quitado el baño existente en el torrente frente á la fábrica del Señor Verdaguer y así se acordó por unanimidad.

Cuanto que no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres Concejales, D Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Rey, D Jaime Matas Arbós, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Sastre Arbós, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman con todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Mir — Antonio Oliver

Juan Bosch — Jaime Matas

Vicente Calvo — Bartolomé Tomás

José Sabater Matas Secº.

En la villa de Capdella provincia de las Baleares á treinta de Julio de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Regidores D. Antonio Bestard Ferá, D. Juan Bauzá Matas, D. Jaime Matas Estrabó, D. Bartolomé Homar Ramón, y D. Vicente Cabot Calafell, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Mir y Campos siendo la hora de las veintiuna pasadas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascrito Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Acto seguido y en vista de las bases que han trazado por la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Alcaldes, que se celebró en la ciudad de Inca el 26 de Junio último, se acordó por unanimidad que aceptando dichas bases forme este Ayuntamiento parte de dicha Mancomunidad y nombrar delegado en representación de este Municipio en la Asamblea convocada para el dia siete del corriente á D. Ramón Mir y Campos Alcalde Presidente del mismo.

Seguidamente y á propuesta del Señor Presidente se acordó contribuir en cien pesetas á la suscripción para adquirir el Museo de Palma.

Se

to seguido fueron presentadas varias cuentas por el Sr. Tamainero de jornales y materiales invertidos en la reparación de caminos vecinales y calles de esta población acordándose pase á la Comisión respectiva.

Seguidamente se dió cuenta de otra presentada por el maestro carpintero Juan Pablo Bonmaqueras acordándose pase igualmente á la Comisión correspondiente.

Igualmente se dió cuenta de otra presentada por D. Miguel Bataller Liñás de jornales y materiales invertidos en el cementerio de esta población acordándose pase igualmente á la Comisión respectiva.

A propuesta de D. Bartolomé Tomás se acordó por unanimidad que no se practique obra alguna que no sea ordenada por el Señor Alcalde como Presidente del Ayuntamiento.

Los Señores Bataller y Tomás discutieron largamente sobre la variante que conviene darse á la Plaza del Príncipe acordándose por último que la Comisión de obras estudie el asunto y proponga al Ayuntamiento lo que convenga sobre el particular.

El Señor Cabot recuerda que á los dictámenes de comisiones deben presentarse por escrito.

El Señor Boich manifiesta que en el abrevadero de la Villa-Nova hay un grifo propiedad del Señor Guill que empalma á la cañería y propone que dicho grifo se empalme en el sitio á que empalman los demás.

Y
V

mado en consideración se acordó comunicar al interesado que cumpla las condiciones de concesión y que de lo contrario se inutilice dicho grifo.

El Señor Roch pregunta que va á hacerse de las almendras que haya en los terrenos del nuevo cementerio, acordándose que dada la vecindad de las mismas y que dichos terrenos constituyen hoy parte del cementerio que el Sepulturero recoja y utilice por su cuenta los frutos de aquellos terrenos.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión siendo de que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Bartolomé Cerdá Vez, D. Rafael Mateu Jaume y D. Miguel Sastre Sitges, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Cabot

José Salas Sec.

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)
B. 49[illegible]4

En la villa de Esporles provincia de las Baleares á seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Jaime Matas Arbós y D. Vicente Cabot Calafell, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Llull y Camps. siendo la hora de las veintiuna y nueve el señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

A propuesta del señor Cabot se acordó que por el Sitio Caminero se arregle la Plaza del Príncipe así como también las calles de las Escuelas y Príncipe en la forma que mejor crea conveniente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que quisiere hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión que de ella firmaron los señores Concejales D. Antonio Bujosa Ferrá, D. Juan (Matas) Borch Matas, D. Bartolomé Tomás Vey, D. Bartolomé Tomás Borrás, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Cabot Arbós, de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Tomás Llull

Antonio Bujosa

Juan Borch

Bartolomé Cotoner

En la villa de Capdepera provincia de las Baleares á doce de Agosto de mil novecientos diez y nueve reunidos en la sala Capitular en sesión pública extraordinaria previa la correspondiente convocatoria los tres Concejales D. Antonio Ballard Ferrá D. José Roche Matas D. Bartolomé Comas Vaquer D. Jaime Matas Arbós, D. Rafael Matas Janer y D. Vicente Cabot Calafell. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Muir y Campos siendo la hora de las veintiuna y media el Señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto seguido el mismo Sr. Presidente expuso que el objeto de la sesión era para resolver lo que mejor proceda para la normalización de la venta de aceite al precio de tasa en esta localidad.

Tomado en consideración y después de larga discusión en que tomaron parte varios señores Concejales se acordó por unanimidad que por cuenta del Ayuntamiento se expenda aceite al precio de tasa en esta Casa-Consistorial, cuyo aceite proporcionarán los productores de esta localidad á prorrateo según existencia; dar un voto de confianza á la Comisión de subsistencias para que cuide y organice dicho servicio en la forma que mejor crea conveniente.

Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión á que asistieron de cuerpo presente D. Bartolomé Comas Bonnín y D. Mi-

qual Padre Abós y de todo lo ocurrido se extiende la presente que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Lorenzo Allér — Antonio Bataller

Juan Borch — Bartolomé Comas

Jaime Matas — Vicente Cabot

Rafael Matas

José Tabater Salas Sria.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares a trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los señores Concejales D. Antonio Bestard Ferra, D. Juan Borch Matas, D. Bartolomé Comas Tey, D. Jaime Matas Abós, D. Rafael Matas Jaume y D. Vicente Cabot Calafell bajo la presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Allér y Campins siendo la hora de las veintiuna y media el señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido y de orden del señor Presidente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Acto seguido se dió cuenta de una inst.

fancia producida por D. Juan Bertard y Arbós solicitando permiso para abrir un portal en la casa número ocho de la calle de Tetuan, acordándose conceder el permiso que se interesa.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por la Comisión de festejos de los gastos é ingresos ocasionados por la fiesta de San Pedro en el corriente año abordándose pasa á la Comisión de Gobierno.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión, siendo dejaron de asistir los señores Concejales D. Bartolomé Torrás Borrás y D. Miguel Sastre Arbós y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Borch

Bartolomé Comas

Miguel Gastel

Juan Matar

Vicente Cabot

José Sabater Sales Srio



En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veinte de Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Sres Concejales D. Juan Bosch Matas, D. Bartolomé Comas Vey D. Miguel Vaibe Arbós, D. Vicente Cabot Castell y D. Jaime Matas Arbós, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Fullana y Camps, siendo la hora de las veintiuna y media el señor Presidente declaró abierta la sesión y leyda el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia producida por D. Juan Comas Nadal interesando permiso para elevar la pared que cerca el corral de la casa que habita lindante con la calle del Torrente acordándose conceder el permiso que se solicita.

Acto seguido se dió cuenta del siguiente dictamen.= Magnífico Señor.= La Comisión del Cementerio que suscribe ha visto y examinado los terrenos á ocupar para el ensanche del mismo que conduce al nuevo Cementerio.= Resultando: Que conformes los interesados en ceder el terreno al Ayuntamiento á razon de 7500 pesetas la cuartera, y que practicada la subasta resulta que á D. Juan Font Barceló debe expropiársele 1130 m.², á D. Bartolomé Nadal 184'60 m.² y á D. Vicente Matas Font 158'60 m.² cuyo valor es de 118'75 pets., 166'53 pets. y 184'60 pets. respectivamente, sin haber podido llegar á un acuerdo con D Juan Gonzalez Llorens.= Considerando: Que los precios pedidos por los

propietarios interesados el proporcional a los precios de esta localidad.= Esta Comisión entiende puede el Ayunto. aceptar dichos terrenos y acordar el correspondiente contrato.

En cuanto al terreno de D. Juan Gonzalez debe incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa.= El Ayunto. sin embargo, acordará lo que crea mas arreglado y en justicia proceda.= Casa Consistorial de Capdepera 19 de Agosto de 1919.= La Comisión.= Juan Bonet.= Vicente Cabot.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó conforme con el mismo se propone y autorizar al Señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de compra-venta.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Miguel Bestard y Llinás de los jornales y materiales invertidos en el empalme de la cañería de la Vilanova y acequia de la calle de Palma, acordándose pase a la Comisión correspondiente.

El Señor Cabot pide con que permiso se ha empalmado un grifo en la cañería de la Vilanova.

Contesta el Señor Alcalde que lo ignora.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Señor Alcalde de los gastos ocasionados por la asistencia a la constitución de Mancomunidad de Ayuntamientos celebrada en Inca importante la suma de 20'80 pesetas, siendo aprobada y acordando

un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto seguido se dió cuenta de la liquidación practicada por la Comisión de obras de los trabajos verificados por el contratista D. Ruperto Font Capllonch en la construcción de la cantonada en la calle del Torrente y cuya liquidación alcanza la suma de 640 pesetas, acordándose un pago con cargo al capítulo corriente.

El Señor Presidente manifestó haberse librado certificación del telegrama que recibió el encargado interinamente de la Titular el Médico D. Gabriel Calafell Nadal, cuya copia fué leída por el infrascrito Secretario, acordándose que el Sr. Alcalde remita la historia de dicho telegrama a la Junta provincial de Sanidad.

El Sr. Cabot suplica al Sr. Alcalde provenga a los Presidentes de Comisiones dictaminen los dictamenes pendientes.

Con lo que y no habiendo nada mas de que tratar ni ninguno de los señores Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Bartolomé Font Borrás y D. Rafael Mateu Jaume y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Ortaldo

Juan Roch Bartolomé Comas

Vicente Cabot Juan Matas

José Sabater Salas Secº.

En la villa de Esporlas provincia de las Baleares á veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales D. Antonio Bestard D. Juan Roch Roca el Alcalde, D. Bartolomé Comas, D. Jaime Matas Arbós y D. Vicente Cabot Calafell, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Muñoz Campos, siendo la hora de las veinte y una y media el Sr. Presidente declaró abierta y leída el acta de la anterior fué aprobada

Acto seguido y de orden del Señor Presidente se dió cuenta por mí del siguiente Secretario á la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enteradas.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por D. Juan Fonseca Moro obrando en concepto de padre y representante de su hijo menor de edad María Josefa María de la Encarnación Eugenia Fornés y Juan Fonseca Muñoz y Fortezza, proponiendo al Ayunta

7ª CLASE 2 PESETAS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

miento acepte con destino á definitivo emplazamiento de la Necrópolis de esta villa el sitio denominado La Ermita enclavada en la finca de su propiedad Son Dimit cuyo terreno cede gratuitamente al Ayuntamiento.

Tomado en consideración se acordó por unanimidad sobre la mesa para su estudio.

El Señor Presidente dijo que con respecto al punto á que el Señor Cabot se refirió en la sesión última resulta que el maestro encargado nada sabe del asunto de referencia

El Señor Cabot, se queja de la poca agua que llega á la Villanova acordándose que la Comisión correspondiente estudie y obre como mejor convenga para que el agua se reparta fielmente respectivamente por toda la población.

Seguidamente se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de obras proponiendo el pago de la suma de 46'35 pesetas con cargo al Capítulo correspondiente á que asciende la cuenta presentada por el Peón encargado de las obras por administración en la calle de Valencia y Palma respectivamente por jornales y 32'20 pesetas por materiales, acordándose conforme se propone.

Igualmente y conforme el dictamen de la misma Comisión se

acordó el pago de cien pesetas importe de la cuenta presentada por D. Juan Vila Pomagueras, así como también el Peón Cabrinetti la suma de 32 pesetas importe de su cuenta presentada por jornales invertidos en la conservación de caminos vecinales.

Acto seguido y conforme el dictamen de la misma Comisión fué aprobada la cuenta presentada por D. Miguel Bestard y Llinás, acordándose pase á la Comisión de Hacienda al objeto de que informe con respecto al pago de la misma.

Acto seguido y de alguna discusión se acordó por unanimidad que la Comisión de obras se encargue del arreglo de la Plaza del Príncipe y calle de los Cuarteles.

Con lo que y no habiendo cosa alguna de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión a que dejaron de asistir los Señores Concejales D. Bartolomé Torrás Borrás, D. Rafael Matas Jaume y D. Miguel Sastre Abrás y de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Bestard

Juan Borch, Bartolomé Torrás

Jaume Matas

Miguel Sastre

En la villa de Esporlas á tres de Septre de mil novecientos diez y nueve. reunidos en la Sala Capitular en sesión pública ordinaria previa segunda convocatoria los Señores Concejales D. Antonio Bestard Ferrá, D. Juan Bonet Matas, D. Bartolomé Comas Vey, D. Jaime Matas Arbós y D. Miguel Sastre Arbós bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Aguiló y Campaner, siendo la hora de las veinte y una y media, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por mi el infrascrito Secretario de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión dándose por enterados.

Seguidamente se dió lectura á una instancia producida por D. Juan Comas Vey, solicitando permiso para colocar una canal en la casa que habita situada en la calle de Alfonso acordándose concederle el permiso que se interesa.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D. Juan Arbós Ferrá Peon Cabinero por jornales y materiales invertidos en la Plaza del Polvorín y calle del Torrente importantes ciento veinte y seis pesetas 65 céntimos y 25 pesetas 65 céntimos respectivamente acordándose pase á la Comisión de Obras Públicas.

Reproducida la instancia de Don Juan B. Moro se acordó quede sobre la mesa para su estudio.

En este estado D. Antonio Bestard Ferrá dijo que por encargo del Ayuntamiento había esta-

minado el muro de fachada del nuevo Cementerio con respecto á la diferencia de precio habilitando las piedras de aquel mismo sitio en lugar de las que señala el contrato y de un examen resulta que aquella obra puede hacerse con una diferencia de dos pesetas ó menos cúbicos del tipo de remate.

Tomado en consideración y discutido convenientemente se acordó aceptar dicha proposición y autorizar al Señor Presidente de la Comisión de obras para formalizar con el Contratista el correspondiente compromiso siempre que aquel preste su conformidad.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión á que dejaron de asistir los Sres Concejales D. Bartolomé Tomás, Pons d D. Rafael Matas Jaume y D. Vicente Cabot Calafell y de todo lo cual se extiende la presente acta que firma con todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Oliver

Bartolomé Comé Cornes

Jaime Matas

José Sabater Salas Secº.

Actas
1919

37

minado el muro de fachada del nuevo Cementerio con
respecto a la diferencia de precio habilitando las piedras
de aquel mismo sitio en lugar de las que exigía el